

Inscripción de cursos

1. Fechas importantes

- 25 y 26 de julio: Primera etapa de inscripción de cursos (máximo 30 créditos).
- 27 y 28 de julio: Segunda etapa de inscripción de cursos (hasta completar máximo de 60 créditos).
- 2 y 3 de agosto: Primer ajuste de inscripción (se invierte el orden de ingreso de los grupos).
- 5 de agosto: Segundo ajuste de inscripción (fin del proceso).

2. Proceso de Inscripción de cursos

- El proceso de inscripción de cursos a través del sistema banner (Portal UC) consta de cuatro etapas. Para más información, pueden visitar la siguiente [página web](#).
- Luego de la segunda etapa y antes del primer ajuste de inscripción estará disponible el [Formulario 1](#) para los estudiantes que no pudieron inscribir uno o más ramos durante las dos primeras etapas. Esta información es relevante para el ajuste de vacantes, pero no constituye inscripción formal ni garantiza la vacante específica. Este formulario se tendrá como referencia en caso de un eventual ajuste de vacantes previo a la tercera etapa de inscripción de cursos.
- Terminado el proceso de inscripción de cursos no se podrán inscribir nuevos ramos ni modificar los ya inscritos. Las solicitudes por situaciones excepcionales deberán realizarse a través del [Formulario 2](#) que se dispondrá especialmente al efecto. Sólo se revisarán las solicitudes que se canalicen por esa vía.
- Los Formularios de Condiciones y Evaluaciones de cada curso contienen las exigencias académicas y demás información relevante para su desarrollo. Están disponibles en la sección correspondiente de la [página web](#) de la Facultad.

Es importante señalar que los estudiantes son responsables de revisar dichos formularios y revisar las fechas de las evaluaciones, de manera que la inscripción de

un curso supone la aceptación de esas condiciones y de las fechas previstas para las evaluaciones.

Les recordamos que las clases y todas las actividades académicas de nuestros cursos de pregrado serán presenciales.

- La inscripción de dos secciones de un mismo curso acarreará la calificación con nota mínima en el segundo, sin perjuicio del retiro voluntario de cursos de acuerdo con las normas generales.
- Los cursos inscritos sin haber cumplido el prerrequisito que se exija serán retirados directamente por la Facultad.
- Los cursos definidos como “no retirables” (principalmente Clínica Jurídica) no pueden ser retirados en el periodo voluntario o de manera extraordinaria durante el semestre (información disponible en el Busca Cursos UC).
- En la inscripción de Optativos de Formación General (OFG) se debe tener presente las condiciones propias de este tipo de cursos y aquellos cursos que se encuentran excluidos para el estudiante de Derecho. Los cursos de Formación General impartidos por la Facultad de Derecho están excluidos como electivos y tampoco sirven como OPR para los estudiantes de Derecho. La información sobre estos cursos está disponible en el siguiente [link](#).
- La inscripción del “Examen de Comunicación Escrita” (VRA100C) y “English Test Alte 2” (VRA2000) se realiza a través de Banner. Una vez inscritos, la inasistencia acarreará la reprobación. La aprobación de ambos tests constituye un requisito de egreso de la carrera.
- El sistema no permite inscribir cursos si se tiene deuda o morosidad, lo que pueden revisar en su Portal UC en el apartado “status de inscripción”. Quien tenga este impedimento, debe ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con la Unidad correspondiente (Matrícula, DASE, por ejemplo) de modo de que quede habilitado para inscribir cursos.

3. Optativos de Profundización (OPR) – Especialidad

- Los cursos OPR tienen 5 créditos y son bimestrales.
- Los cursos OPR sólo se impartirán si hay un mínimo de 15 alumnos inscritos.

- Todos los OPR, independiente del bimestre en que se impartan, se deben inscribir en el proceso normal de inscripción de cursos. No hay inscripción posterior para los cursos del segundo bimestre.
- Los cursos OPR no son retirables por sistema. Sin embargo, podrá solicitarse su retiro siempre y cuando no se retire otro curso durante el periodo voluntario. Para ello se establecerá un plazo especial y la solicitud deberá ser presentada vía correo electrónico a DAE Derecho (daederecho@uc.cl).
- Para obtener un Certificado de Especialidad se deben aprobar 50 créditos en el área, a través de una combinación de cursos Optativos de Profundización, Ética Profesional, Seminario de Investigación y/o Clínica Jurídica. Información disponible en el siguiente [link](#).

4. Otros antecedentes

- Quienes quieran inscribir más de 60 créditos deberán enviar su solicitud a través del [Formulario 3](#) habilitado hasta el último día de inscripción de cursos. A quienes se les autorice, se les inscribirá el curso en la medida en que existan vacantes disponibles terminado el proceso de inscripción de cursos.
- Los estudiantes que estén interesados en participar en competencias internacionales pueden revisarlas en el siguiente [link](#) y escribir a daederecho@uc.cl para solicitar mayor información.